



BREVE

FISCAL

Estimados clientes y amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó el miércoles 9 de marzo del presente, la Primera versión anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. Es importante señalar que dicho documento se encuentra pendiente de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

En el citado documento se incluye un nuevo capítulo en la sección de Decretos, Circulares, Convenios y otras disposiciones, denominado “Del Decreto de estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el DOF el 04 de marzo de 2022”, en el cual se establecen las facilidades respecto a devoluciones del excedente del estímulo acreditable, así como su actualización.

Asimismo, destaca la prórroga de la obligación de expedir el CFDI con complemento Carta Porte con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”, publicado en el Portal del SAT, la cual se extiende hasta el 30 de septiembre de 2022.

Nos encontramos a su disposición en caso de cualquier asesoría relacionada con el presente, mediante la siguiente dirección de correo electrónico:

consulta@bettinger.com.mx.

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



BETTINGER TORRES, S.C.



bettingertorres.com